



ADMINISTRACIÓN LOCAL ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LIRI

2887

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Junta Vecinal ha aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2026, la Cuenta General del ejercicio 2025 de la Entidad Local Menor de Liri.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales*, se rinde al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, pudiendo denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Liri, 29 de junio de 2026. Alcalde-Pedáneo, José Antonio Mur Vidaller.